

RESOLUCIÓN 548-22-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ORGANIZACION, CUSTODIA Y PROTECCION C. LTDA. O.C.P. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ORGANIZACION, CUSTODIA Y PROTECCION C. LTDA. O.C.P.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

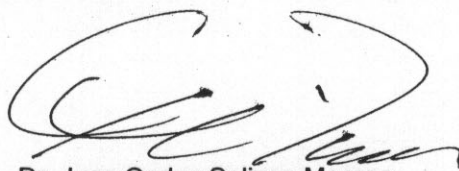
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ORGANIZACION, CUSTODIA Y PROTECCION C. LTDA. O.C.P.									
Código SNT: 0903973			Dirección: GUAYAQUIL, CDLA. VERNAZA NORTE, MZ. 23, VILLA 8						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 82.22					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 48.08				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	467.22500	462.22500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS	82.22	48.08
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0114	AZUAY	CUENCA	CERRO PAREDONES		02°44'25.00"S	79°26'40.00"W		
2	SMB0304	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. VERNAZA NORTE, MZ. 23, SOLAR 8		02°08'58.00"S	79°53'29.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD39113	4-DIPOLOS		9.00		320		VERTICAL	
2	AY39114	YAGI		10.00		14273		VERTICAL	

2006-FMT-2781


ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCC8648	SNC0114	AD39113	25.00	1,705.02	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCW3149	SMB0304	AY39114	25.00		MOTOROLA PRO-3100	*				
ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW3150	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCW3152	25.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTATILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW3153	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCW3154	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCW3155	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCW3156	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCW3157	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCW3158	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCW3159	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCW3160	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCW3161	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCW3162	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCW3163	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCW3164	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCW3165	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCW3166	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCW3167	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 14 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL